

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espínola, Decano**
Univ. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/01/2017

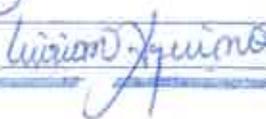
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción, el día Miércoles 14 de Diciembre del año 2016, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano


Univ. Héctor Ocampos C.
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
INRS DE ENTRADA	
Expediente N°	203/2017
Fecha:	20/01/17 Hora: 10:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
2.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 41/2016		Fecha de la Resolución: 14/12/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 14 / 12 / 2016	Hasta: 14 / 12 / 2016
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción, Hotel Excelsior donde participamos del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.	Hotel Excelsior		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva González				
C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 14 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 41/2.016

Por la cual se comisiona los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

LA VICE DECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Miércoles 14 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espinola	704.240
2	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espinola; Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Héctor Osmar Ocampos Cañete.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dra. Liliana I. Centurión Preda
Vice Decana en Ejercicio del Decanato
Facultad de Medicina - UNI



Asunción, 05 de diciembre de 2016

AN/PCD/2016/ 2136

Señor
Prof. Ing. Hildergardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez invitarle a participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado y programas de posgrado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

El acto se llevará a cabo el día miércoles 14 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Salón Emperatriz I del Hotel Excelsior, sito en Chile N° 980 esquina Manduvirá.

Participarán del evento autoridades académicas y nacionales, así como ex presidentes de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Asimismo, se informa que cada una de las carreras acreditadas podrá disponer hasta 10 (diez) invitaciones para participar del evento.

Al agradecerle su atención y en espera de contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

GOBIERNO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013
MESA DE ENTRADA

N°: 3599
Por: María José Acosta Cáceres

APLW
2.12.16 Hora: 09:40
Pd.: se adjunta el programa del evento.

por: Christian Ramos
Calle N° 990 entre Manuel Domínguez y Tte. Farfán
Asunción-Paraguay
CP40



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Se adjuntan 02 fojas



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), certifica que por Resolución N° 398, de fecha 05 de diciembre de 2016, ha resuelto acreditar el programa de Especialización en Pediatría Clínica de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los catorce días del mes de diciembre de 2016, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Fátima Bogado de Sarubbi
Vicepresidenta del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior



Raquel Aguilera Méndez
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

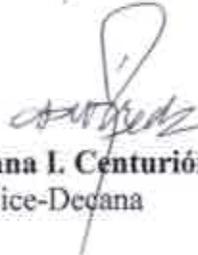
De : **Dra. Liliana Ines Centurión Preda**, Vice-Decana
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/01/2017

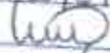
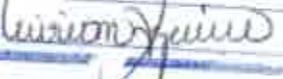
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción e Itaugua, los días Viernes 16 y Sábado 17 de Diciembre del año 2016, he realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -



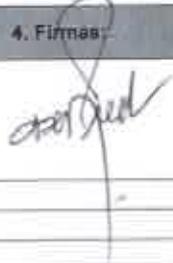
Dra. Liliana I. Centurión P.
Vice-Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
INFORMES DE ENTRADA	
Expediente N°:	201/2017
Fecha:	20/01/17
Hora:	10:08
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
5.	Resolución de Viático N°: 40/2016		Fecha de la Resolución: 12/12/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción; Itaugua y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de realizar la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, y también participar del examen final y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 16 / 12 / 2016	Hasta: 17 / 12 / 2016
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde realicé la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, y también participe del examen final y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.	ANEAES – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – Hospital Nacional de Itaugua		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 12 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 40/2.016

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina, los días Viernes 16 y Sábado 17 de Diciembre del corriente año, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a las ciudades de Asunción e Itaugua, a fin de realizar la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES; y también participar del examen final y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIA COMISIONADA		C.I. N°
1	Liliana Ines	Centurión Preda	839.779

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) por día.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Anita Gysin Romaniuk
Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eugio Fretes Espinola
Dr. Eugio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Verificación de Documentos de Evaluación y Acreditación

Dirección de Acreditación

IDENTIFICACIÓN	
Institución: Universidad Nacional Itapúa	
Facultad: Medicina	Sede: Encarnación
Carrera: Medicina	
Tipo de Evaluación	
Evaluación Diagnóstica <input type="checkbox"/>	Acreditación <input checked="" type="checkbox"/>

Documentos que deberá presentar en forma impresa y digital

DESCRIPCIÓN	IMPRESO	DIGITAL	OBSERVACIÓN
2 copia Informe Institucional			Incorporar la malla curricular con los prerrequisitos que demuestren las correlatividades. Organizar la documentación soporte en un archivo y codificar Incorporar un cuadro donde se demuestre los contenidos programáticos que contemplan los contenidos mínimos exigidos por la Agencia
2 copia de Informe Autoevaluación			Organizar los anexos por dimensiones
2 copia de Plan de mejoras			
2 copia de Anexo			Organizar los anexos por: I. Institucional. II. I. Autoevaluación, por dimensiones
Observación	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de faltante de documentos requeridos para el proceso de evaluación externa, la institución debe presentar en el plazo de 7 días la información requerido. 2. En el caso de devolución para ajustes, la institución debe presentar en el plazo de 7 días la información requerida. 		

Verificado por: Zulma Mariuci  Próxima entrega: 22 de diciembre de 2017 Hora: 09:00
 Recibido: Fecha: 16 - 12 - 2016 Hora: 10:00

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espínola**, Decano
Univ. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/01/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua, los días Jueves 15, Viernes 16 y Sábado 17 de Diciembre del año 2016, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano


Univ. Héctor Ocampos C.
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
REGISTRO GENERAL	
TICKET DE ENTRADA	
Expediente N°	205/2017
FECHA	20/01/17 Hora 10:22
Firma	huc
ACSE DE ENTREGA	Misión J. Quiroga

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
2.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 38/2016	Fecha de la Resolución: 12/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Itaugua y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del examen final y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15 / 12 / 2016	Hasta: 17 / 12 / 2016	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Itaugua, donde participamos de los exámenes finales y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.	Hospital Nacional de Itaugua		
Aprobado por:				
				
Ll. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 12 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 38/2.016

Por la cual se comisiona los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, los días Jueves 15, Viernes 16 y Sábado 17 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itaugua, a fin de participar del examen final y presentación de los trabajos finales de investigación de los residentes de Medicina Interna del Hospital Nacional de Itaugua.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espinola	704.240
2	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espinola; Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Héctor Osmar Ocampos Cañete, monto por día.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Handwritten Signature]
Abg. Anja Gysin Romariuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



[Handwritten Signature]
Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Liliana Ines Centurión Preda**, Vice-Decana
Univ. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/01/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción, el día Jueves 22 de Diciembre del año 2016, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Dra. Liliana I. Centurión P.
Vice-Decana


Univ. Héctor Ocampos C.
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DEPTO. DE ENTRADA	
Expediente N°:	202/2017
Fecha:	20/01/17
Hora:	10:14
Firma:	
Actor, de Firma:	Liliana Centurión

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
2.	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 42/2016	Fecha de la Resolución: 21/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar nuevamente la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, para la reacreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 22 / 12 / 2016	Hasta: 22 / 12 / 2016	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción, donde realizamos la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, para la reacreditación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	ANEAES – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Encarnación, 21 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 42/2.016

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Jueves 22 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar nuevamente la presentación del Informe Institucional, Informe de Carrera, Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoras y anexos correspondientes, a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Liliana Ines	Centurión Preda	839.779
2	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Liliana Ines Centurión Preda; Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Héctor Osmar Ocampos Cañete.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de diciembre de 2016.-

NOTA N° 115/2016

Señor

Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente.-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
(ANEAES)

Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa y por su intermedio a quienes corresponda, al solo efecto de remitir el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa según el Modelo Nacional, además de los documentos (Anexos) que sustentan el mencionado informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle el testimonio de mi más alta consideración y estima.



Profr. Ing. Hildegardo González Irala
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

A.N.E.A.E.S.	
Expediente N°	1260
Recibido por	BB
Fecha	22/12/16 Hora: 10:27



Encarnación, 22 de diciembre de 2016

Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Distinguido Dr. Aguilera:

Respetuosamente me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de remitir el Informe de Autoevaluación de Acreditación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa según el Modelo Nacional, además de los documentos (Anexos) que sustentan el mencionado informe.

Deseándole éxito en sus emprendimientos, me despido atentamente.


Dr. Esteban Eretex Espinola
Decano
Facultad de Medicina U.N.I.



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Da Nueva Rumbo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1809 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

Facultad de Medicina

Resolución del Consejo de Universidades N° 85-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 90 (18/10/2011)
y por El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 14(18/10/2011)

DETALLE DE DOCUMENTOS REMITIDOS A LA ANEAES:

- Dos copias impresas del Informe Institucional.
- Dos copias impresas impresas del Informe de Autoevaluación de Carrera.
- Dos copias en CD/DVD del Informe Institucional.
- Dos copias en CD/DVD del Informe de Autoevaluación.
- Dos copias en CD/DVD de los Anexos del Informe Institucional.
- Dos copias en CD/DVD de los Anexos del Informe de Autoevaluación.
- Dos copias en CD/DVD de los Anexos del Informe del cumplimiento del Plan de Mejoras.

Verificación de Documentos de Evaluación y Acreditación

Dirección de Acreditación

IDENTIFICACIÓN	
Institución: Universidad Nacional de Itapúa	
Facultad: de Medicina	Sede: Itapúa
Carrera: Medicina	
Tipo de Evaluación	
Evaluación Diagnóstica <input type="checkbox"/>	Acreditación <input checked="" type="checkbox"/>

Documentos que deberá presentar en forma impresa y digital

DESCRIPCIÓN	IMPRESO	DIGITAL	OBSERVACIÓN
2 copias Informe Institucional	2	2	
2 copias de Informe Autoevaluación	2	2	
2 copias de Plan de mejoras	2	2	Entregan el informe de avance del plan de mejoras en dos (2) CD y en forma escrita.
2 copias de Anexo	-	6	Entregan copias de anexos: .información institucional(2) .Autoevaluación(2) . Plan de mejoras(2)
Observación: La carrera presenta la información completa para la fase de evaluación externa. <i>V.B.</i>			

Verificado por Carmen María Agullera,

Fecha: 22 de Diciembre de 2016

Hora: 10:00 h

Representante de la Carrera:

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espínola**, Decano
Univ. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 19/01/2017

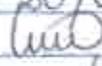
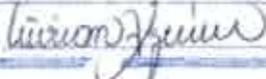
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción, el día Lunes 26 de Diciembre del año 2016, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -


Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano


Univ. Héctor Ocampos C.
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEDIO DE ENTRADA	
Expediente N°:	204/2017
Fecha:	20/01/17 Hora: 10:19
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA*	DECANO	704.240	
2.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 44/2016	Fecha de la Resolución: 23/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de hacer entrega de una copia del Certificado de Acreditación por el Modelo Nacional de la Especialización en Pediatría Clínica, otorgado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 12 / 2016	Hasta: 26 / 12 / 2016	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción, donde hicimos entrega de una copia del Certificado de Acreditación por el Modelo Nacional de la Especialización en Pediatría Clínica, otorgado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES.	Centro Materno Infantil		
Aprobado por:				
				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.912				

Encarnación, 23 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 44/2.016

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1*) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Lunes 26 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción en el Centro Materno Infantil a fin de hacer entrega de una copia del Certificado de Acreditación por el Modelo Nacional de la Especialización en Pediatría Clínica, otorgado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espinola	704.240
2	Héctor Osmar	Ocampos Cafiete	3.565.275

2*) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espinola; Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Héctor Osmar Ocampos Cafiete.

3*) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), certifica que por Resolución N° 398, de fecha 05 de diciembre de 2016, ha resuelto acreditar el programa de Especialización en Pediatría Clínica de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los catorce días del mes de diciembre de 2016, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Fátima Bogado de Sarubbi
Vicepresidenta del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior



Raúl Aguilera Méndez
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEs), certifica que por Resolución N° 398, de fecha 05 de diciembre de 2016, ha resuelto acreditar el programa de Especialización en Pediatría Clínica de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los catorce días del mes de diciembre de 2016, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Fátima Bogado de Sarubbi
Vicepresidenta del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior



Raúl Aguilera Méndez
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Luis Fabian Ruschel**, Director de Postgrado
Dra. Lourdes Chamorro Vera, Directora de Residencia
Dra. Carolina Scott Blacud, Directora Gral. Académica
Dr. Eligio Fretes Espínola, Decano
Univ. Héctor Ocampos Cañete, Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina - UNI

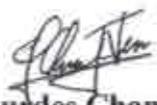
Fecha : 19/01/2017

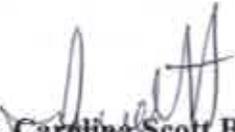
Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción e Itaugua, los días Martes 27, Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de Diciembre del año 2016, hemos realizado las actividades que se detallan en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

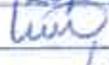
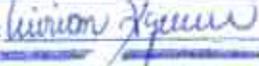

Dr. Luis Fabian Ruschel
Director de Postgrado


Dra. Lourdes Chamorro Vera
Directora de Residencia


Dra. Carolina Scott Blacud
Directora Gral. Académica


Univ. Héctor Ocampos C.
Enc. Dpto. Administrativo

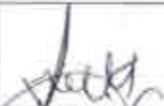
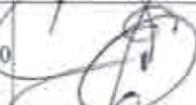
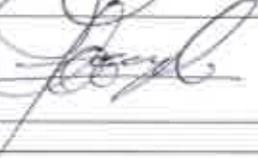

Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
TRAMITE DE ENTREGA	
Expediente N°:	199/2017
Fecha:	20/01/17
Hora:	10:04
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1. -	LUIS FABIAN RUSCHEL	DIRECTOR DE POSGRADO	4.203.053	
2. -	LOURDES ISABEL CHAMORRO VERA	DIRECTORA DE RESIDENCIA	2.494.186	
3. -	CAROLINA SCOTT BLACUD	DIR. GRAL. ACADÉMICA	4.990.876	
4. -	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
5. -	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	
5.	Resolución de Viático N°: 45/2016	Fecha de la Resolución: 26/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción; Itaugua y Viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de realizar las visitas programadas al Hospital Nacional de Itaugua y al Instituto Nacional de Cardiología.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 12 / 2016	Hasta: 30 / 12 / 2016	
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1. -	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción e Itaugua, donde realizamos visitas programadas al Hospital Nacional de Itaugua y al Instituto Nacional de Cardiología.	Hospital Nacional de Itaugua - Instituto Nacional de Cardiología		
Aprobado por:				
 Lic. Marcelano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 26 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 45/2.016

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios de la Facultad de Medicina, los días Martes 27, Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de realizar las visitas programadas al Hospital Nacional de Itaugua y al Instituto Nacional de Cardiología.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		G.I. N°
1	Luis Fabian	Ruschel	4.203.053
2	Lourdes Isabel	Chamorro Vera	2.494.186
3	Carolina	Scott Blacud	4.990.876
4	Héctor Osmar	Ocampos Cafete	3.565.275
5	Eligio	Fretes Espinola	704.240

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espinola, y Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Luis Fabian Ruschel, Lourdes Isabel Chamorro Vera, Carolina Scott Blacud y Héctor Osmar Ocampos Cafete. Los montos son por día y para cada uno.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Handwritten signature]

Abg. Anita Gysin Romanuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Habilitada por Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)

Facultad de Medicina

Acreditada por:

Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 90 (18/10/2011)
Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 14 (18/10/2011)

Dirección General Académica



Mem.DGA/aDGAFR N° 012/16

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala; Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Dra. Carolina Scott*, Directora General Académica
Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 23/12/2016.-

Objeto: Remitir Informe Final de viáticos otorgados en el mes de DICIEMBRE/2016.

Por este medio, informo que durante el mes de DICIEMBRE del año 2016, los docentes de esta Unidad Académica se han trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación a fin de realizar actividades de docencia, según se registra en los libros de cátedras de los contenidos desarrollados, copia del cual se adjunta en formato digital.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
REG. DE ENTRADA	
Expediente N°	8091/16
Fecha:	26/12/16 Hora: 12:26
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



Encarnación, 01 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 43/2.016

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de Viáticos y Movilidad, a Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Académica; en donde menciona quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa, para desarrollar actividades académicas en la Facultad de Medicina en la fechas descriptas en la planilla que se adjunta el Informe de referencia.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina, quienes se trasladaran de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **DICIEMBRE DEL AÑO 2016**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anís Gysin Romanuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

02 de Diciembre de 2016.

Materia	Docente	H. Extendida	Tiempo	H. Sábados	Firma	Contenidos	Desarrollados
Psicología del Aprendizaje	Dr. Uru	7:00h	9:00h	11:00	[Signature]	Examen Final	Examen Final
Psicología	Dr. Uru	7:00h	9:00h	[Signature]	[Signature]	Examen Final	Examen Final
Medicina Legal	Dr. Krummel	7:00h	9:00h	07:00h	[Signature]	Examen Final	Examen Final

Patología

Paciente	H. Ent.	Frema	A. Salida	Frema
Frasca Argz	6:00h	7:00	11:30	11:30
Stella Levene	7:00	7:00	11:30	11:30
Romina Susana	7:00	7:00	11:30	11:30
Clínica Pediátrica	07:00	07:10	07:10	07:10
D. Carlos Luis	07:10	07:10	07:10	07:10
Dra D. Z' Jones	07:10	07:10	07:10	07:10
Dra Rina	07:10	07:10	07:10	07:10
D. Franco / la t	1:00	1:00	1:00	1:00
Vinco Gump	1:00	1:00	1:00	1:00
Leidys Qui	1:00	1:00	1:00	1:00
D. Juan Angel Ullate	1:00	1:00	1:00	1:00

Stella Levene

Clínica Pediátrica

Vinco Gump

Stella Levene

Clínica Pediátrica

Vinco Gump

Se finaliza

11

Stella Levene

Vinco Gump

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

1:00

Introducción

Química

Química Org.

Farmacología

Fisiología Médica y Patología

Prof. Dr. Guillermo Méndez

Prof. Dra. Selva Mungo

Dra. Selva Mungo Villalba

Juan José Villalba

Proctora Int.

Expertos médicos

Alba B. Steinman

Fanny Montalvo

16 de Diciembre

07:45

6:25

6:35

6:24

9:30

Dra. Lorena March

15 de Diciembre de 2016

15 de Diciembre de 2016

16 de Diciembre de 2016

Walter

Examen Final Fisiología

Examen Final

Examen Final

Examen Tercer Oportunidad

	20 de Diciembre de 2016	21 de Diciembre de 2016	22 de Diciembre de 2016	23 de Diciembre de 2016	24 de Diciembre de 2016	25 de Diciembre de 2016	26 de Diciembre de 2016	27 de Diciembre de 2016	28 de Diciembre de 2016	29 de Diciembre de 2016	30 de Diciembre de 2016	31 de Diciembre de 2016
Catedra	H. Entrenador	Firma	H. Salida	Firma	Contenidos Desarrollados							
ANATOMIA	H. Entrenador	Firma	H. Salida	Firma	Ex. FMM 1º OIDA							
Epidermiología	Docente	H. Entrenador	H. Salida	Firma	Examen Final Centro y OIDA							

[Handwritten signatures and notes for Dec 20-24, 2016]

Dr. R. S. 2015

Dr. R. S. 2015

Dr. R. S. 2015

	27 de Diciembre de 2016	28 de Diciembre de 2016	29 de Diciembre de 2016	30 de Diciembre de 2016	31 de Diciembre de 2016
Patología Celular	Martes, 27 de Diciembre de 2016	Jueves, 29 de Diciembre de 2016	Examen Responsum		
	7:00h	8:30h			
	Lunes 02 de Enero de 2017	Examen Final Centro y OIDA			

	01 de Enero de 2017	02 de Enero de 2017	03 de Enero de 2017	04 de Enero de 2017	05 de Enero de 2017	06 de Enero de 2017	07 de Enero de 2017	08 de Enero de 2017	09 de Enero de 2017	10 de Enero de 2017	11 de Enero de 2017	12 de Enero de 2017
Catedra	H. Entrenador	Firma	H. Salida	Firma	Contenidos Desarrollados							
Cl. Pediatría	H. Entrenador	Firma	H. Salida	Firma	Examen Final Centro y OIDA							
Patología QX	H. Entrenador	Firma	H. Salida	Firma	Examen Final Centro y OIDA							

[Handwritten signatures and notes for Jan 1-12, 2017]

Dr. R. S. 2015

Dr. R. S. 2015